



Pavimentos: exteriores y podo táctiles



Índice

- 1. Pavimento general en itinerarios** 4
 - 1.1. Tipos: duros o blandos** 4
 - 1.2. Discontinuidades y deslizamiento**..... 4
 - 1.3. Plataformas únicas** 6
- 2. Pavimentos podo táctiles** 7
 - 2.1. Características generales**..... 7
 - 2.2. Acanaladura**..... 8
 - 2.3. Botones**..... 10
 - 2.4. Aplicaciones de pavimentos podo táctiles** 11
 - 2.4.1. Itinerario peatonal accesible (IPA)..... 11
 - 2.4.2. Cambios de nivel 13
 - 2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado..... 15
 - 2.4.4. Obras 20
 - 2.4.5. Puntos de decisión..... 21
 - 2.4.6. Paradas de transporte..... 22

- Datos adicionales** 23
- Fichas relacionadas** 24



Documento Interactivo

Los criterios de accesibilidad recogidos en estas fichas técnicas hacen referencia a las siguientes normativas que regulan la accesibilidad en el entorno urbano:

Normativa autonómica

[Decreto 68/2000](#), de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación (BOPV 12/06/2000).

Normativa Estatal

[Orden TMA/851/2021](#), de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE-A-2021-13488).

También se ha tenido en cuenta la [Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados V.1.0](#) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

¿Cómo utilizar esta ficha técnica?

La ficha extrae de ambas normativas los criterios de accesibilidad que aplican a cada elemento del entorno urbano analizado. En los siguientes cuadros técnicos encontrará:

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
El componente del entorno urbano o criterio de accesibilidad al que se hace referencia	El criterio de accesibilidad que especifica la normativa autonómica.	El criterio de accesibilidad que especifica la normativa estatal.	El criterio de accesibilidad que debe seguirse para cumplir con ambas normativas, priorizando la cota o concepto que más favorece la accesibilidad para el conjunto de la ciudadanía.

1. Pavimento General en Itinerarios

1.1. Tipos: duros o blandos

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Duros, estables y sin piezas sueltas	Sí	Sí	Sí. Aclaraciones de la Guía de Accesibilidad V.1.0 (2021): Garantizar continuidad (sin resaltes > 4 mm) y textura distinta a la del pavimento táctil. Priorizar superficies de rodadura continua evitando biseles y limitar el uso del táctil a las aplicaciones reguladas.
Pavimentos blandos admisibles	Los pavimentos blandos suficientemente compactados para impedir el desplazamiento y el hundimiento de las sillas de ruedas, bastones etc.	En los itinerarios peatonales accesibles también se admitirá la utilización de pavimentos blandos con una compactación superior al 90% determinada de acuerdo con el método de ensayo proctor modificado de la norma UNE 103501:1994.	Compactación superior al 90% determinada de acuerdo con el método de ensayo proctor modificado de la norma UNE 103501:1994, que permitan el tránsito de peatones de forma estable y segura, sin ocasionar hundimientos ni estancamientos de aguas, y manteniendo la máxima adecuación posible con el resto de características exigidas en el apartado anterior.

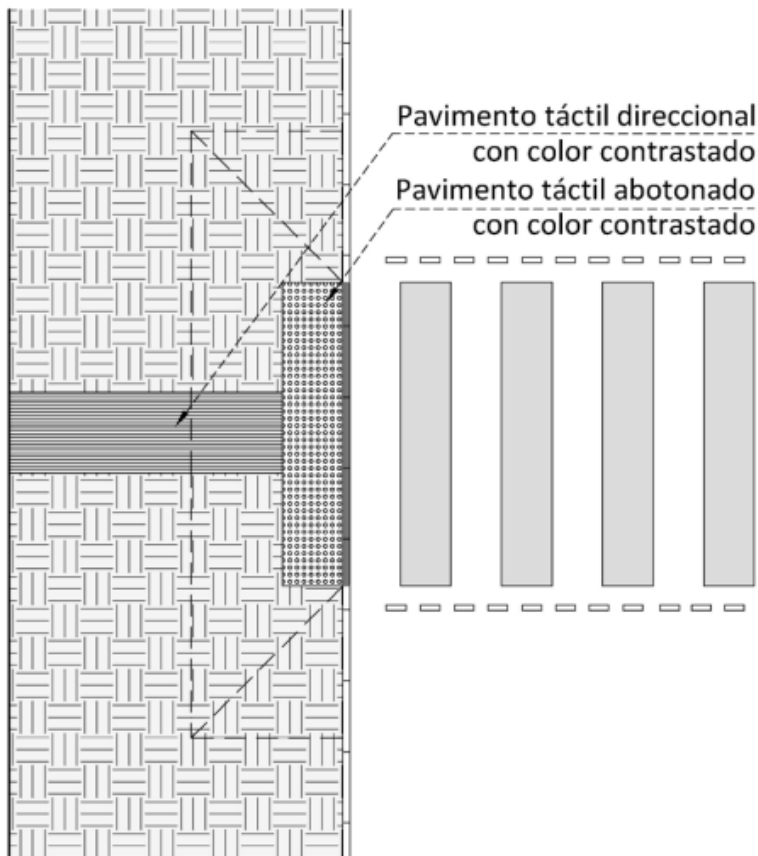
1.2. Discontinuidades y deslizamiento

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Resaltes, bordes o huecos que causen tropiezos.	No permitidos	Su colocación asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes de altura superior a 4 mm, y su textura será diferente de la de los pavimentos táctiles indicadores.	Su colocación asegurará su continuidad, sin cejas ni resaltes. Su textura, si existe, será diferente de la de los pavimentos táctiles indicadores. Aclaraciones de la Guía de Accesibilidad V.1.0 (2021): Mantener la coherencia del límite de resaltes ≤ 4 mm en todo el sistema (IPA, vados y pavimento táctil) para garantizar continuidad y evitar tropiezos. A la hora de elegir un pavimento para un IPA se pueden tener en cuenta consideraciones tales como que las piezas empleadas para la pavimentación ofrezcan una superficie de rodadura continua evitando biseles, ya que ello mejora las condiciones del plano superficial en pos de la seguridad y comodidad de la deambulación, facilitando la movilidad de sillas de ruedas, carritos de bebés y otros apoyos técnicos para mayores (especialmente andadores), así como la movilidad con la creciente presencia de elementos con pequeñas ruedas (maletas) que a menudo producen molestias por ruidos.
No deslizantes en seco y en mojado	Sí	Sí, Clase exigible a los suelos localizados en el exterior, es decir Clase 3.	Sí, Clase 3.

1. Pavimento General en Itinerarios

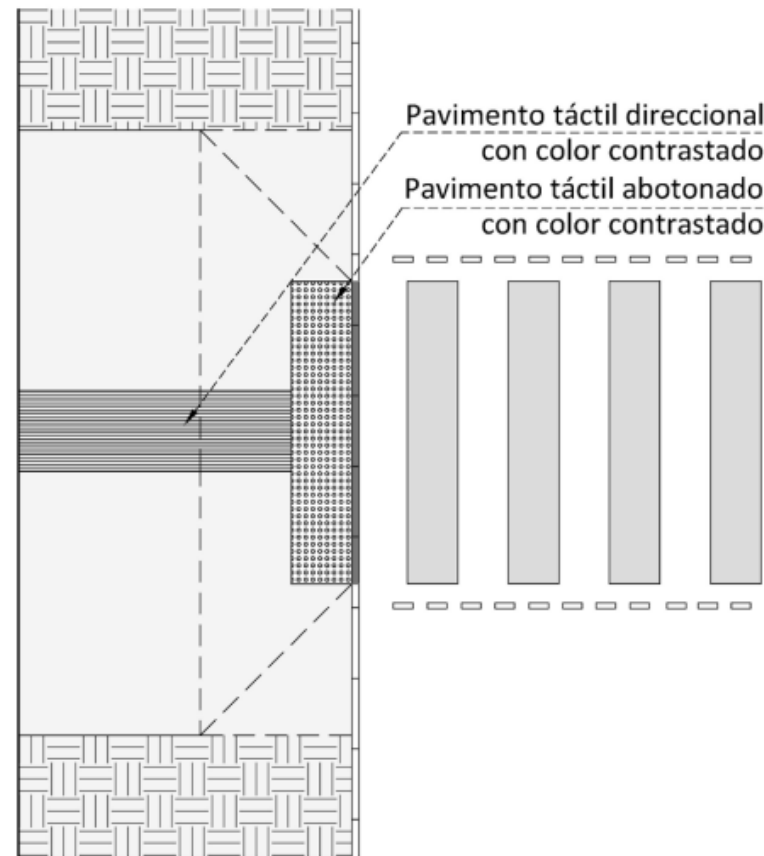
1.2. Discontinuidades y deslizamiento

◆ Dibujo técnico 1: Combinación de pavimentos



✗ INCORRECTO

Pavimento colindante no adecuado



✓ CORRECTO

Pavimento colindante adecuado

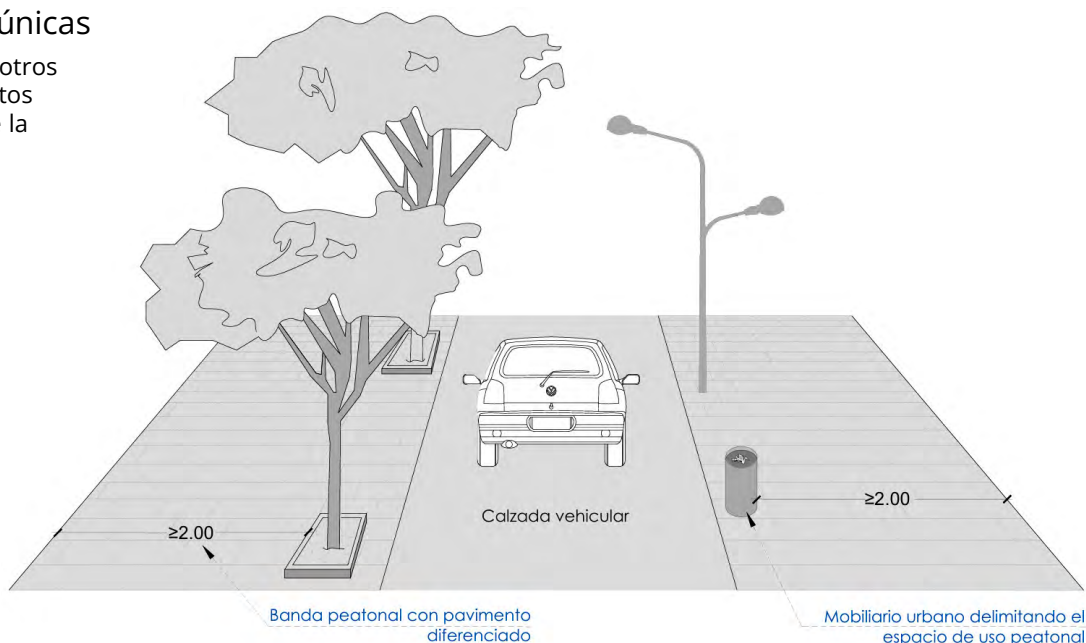
1. Pavimento General en Itinerarios

1.3. Plataformas únicas

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Pavimento diferenciado en zona de tránsito peatonal en plataformas únicas	<p>Cuando en el diseño de un IP, se coloquen pavimentos de diferentes formas de resaltos o colores, se tomará como pauta general para dicho diseño lo siguiente: 1.º Dejar un pavimento como predominante, que abarque la mayor parte del itinerario peatonal. 2.º Dejar en el eje del itinerario el resto del pavimento, con la finalidad de que sirva como guía de dirección y de orientación a las personas con problemas visuales.</p>	<p>En las zonas de plataforma única, donde el itinerario peatonal accesible y la calzada estén a un mismo nivel, el diseño se ajustará al uso previsto y se incorporará la señalización e información que corresponda para garantizar la seguridad de las personas usuarias de la vía. En cualquier caso, se cumplirán las condiciones del itinerario accesible.</p>	<p>Se incorporará la señalización e información que corresponda para garantizar la seguridad de las personas, (no necesariamente mediante diferentes pavimentos, pero es un recurso). Se podrá incorporar en el eje del itinerario peatonal una franja guía direccional.</p> <p>Aclaraciones de la Guía de Accesibilidad V.1.0 (2021): En el caso concreto de aquellas zonas de plataforma única que disponen de un espacio de tránsito compartido entre peatones y vehículos parece haber cierto consenso en torno a que se use un mismo tipo de pavimento para las áreas de circulación vehicular y peatonal, reforzando así la comprensión de la prioridad peatonal e intentando asemejarse al que pudiera ser interpretado por el conductor como correspondiente a acera.</p>

◆ Dibujo técnico 2: Plataformas únicas

El uso de diferentes pavimentos, junto con otros elementos, puede ayudar a comprender estos itinerarios y a diferenciar la zona rodada de la peatonal.



2. Pavimentos Podo Táctiles

2.1. Características generales

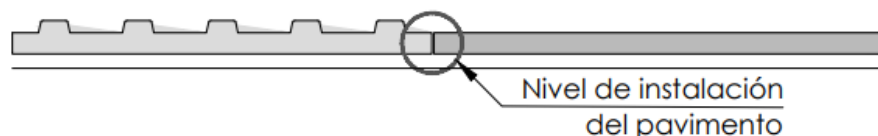
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
No deslizante en seco y en mojado	Sí	Sí, Clase exigible a los suelos localizados en el exterior, es decir Clase 3.	Sí, Clase 3.
Contrastado visualmente con el pavimento circundante	Sí	Sí, Contratará, tanto cromáticamente como en textura, de modo suficiente con el suelo circundante, para garantizar la detección de los mismos por parte de personas con discapacidad visual.	Sí, Contratará, tanto cromáticamente como en textura, de modo suficiente con el suelo circundante, para garantizar la detección de los mismos por parte de personas con discapacidad visual.

2. Pavimentos Podo Táctiles

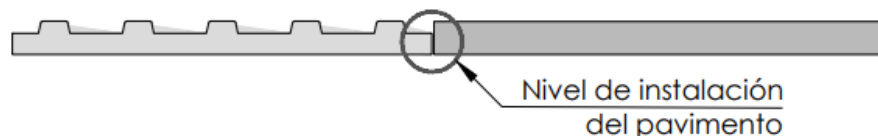
2.2. Acanaladura

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Características del pav. Táctil de acanaladura	Acanaladuras pronunciadas, formando líneas elevadas, combinadas alternativamente con líneas a nivel, con acabado semicircular o similares. Deben percibirse claramente, tanto con los pies, cómo con el bastón blanco de movilidad.	Estará constituido por piezas o materiales con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 mm.	Acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 mm. Norma Española <i>UNE-CEN/TS 15209:2022 Pavimento táctil indicador fabricado con hormigón, arcilla y piedra natural</i> . Definición de rangos conforme a UNE y criterios ONCE : ancho de bandas 25-30mm, separación bandas 75-80 mm, altura 4 mm.

◆ Dibujo técnico 3: Combinación de pavimentos



✓ CORRECTO

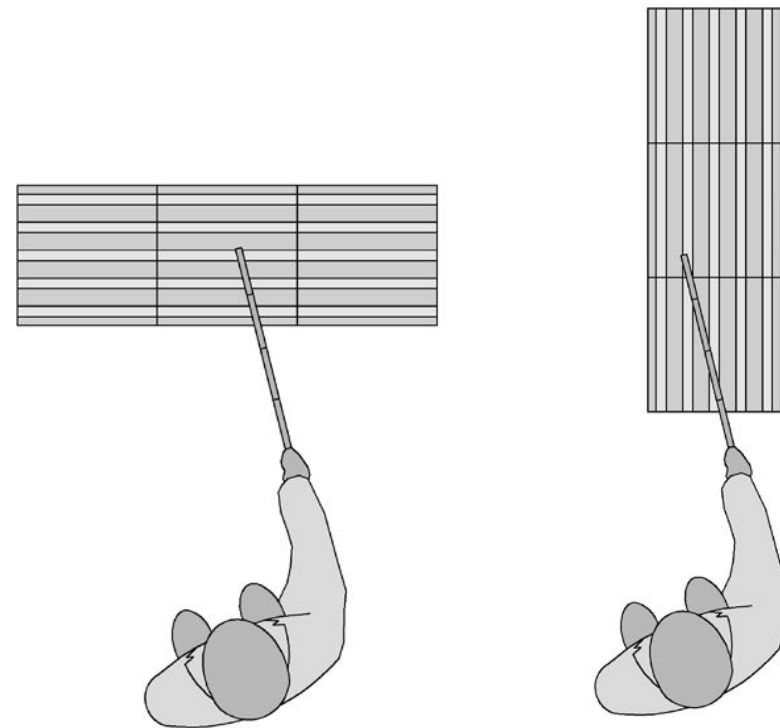
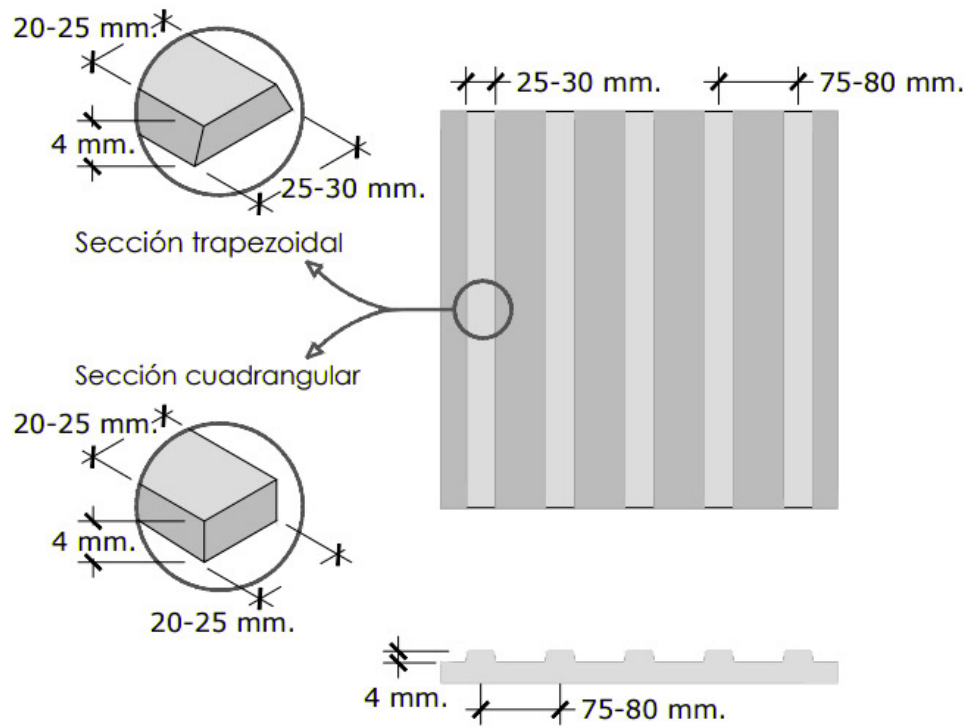


✗ INCORRECTO

2. Pavimentos Podo Táctiles

2.2. Acanaladura

◆ Dibujo técnico 4: Características y usos de las baldosas de acanaladuras para crear franjas guía de encaminamiento



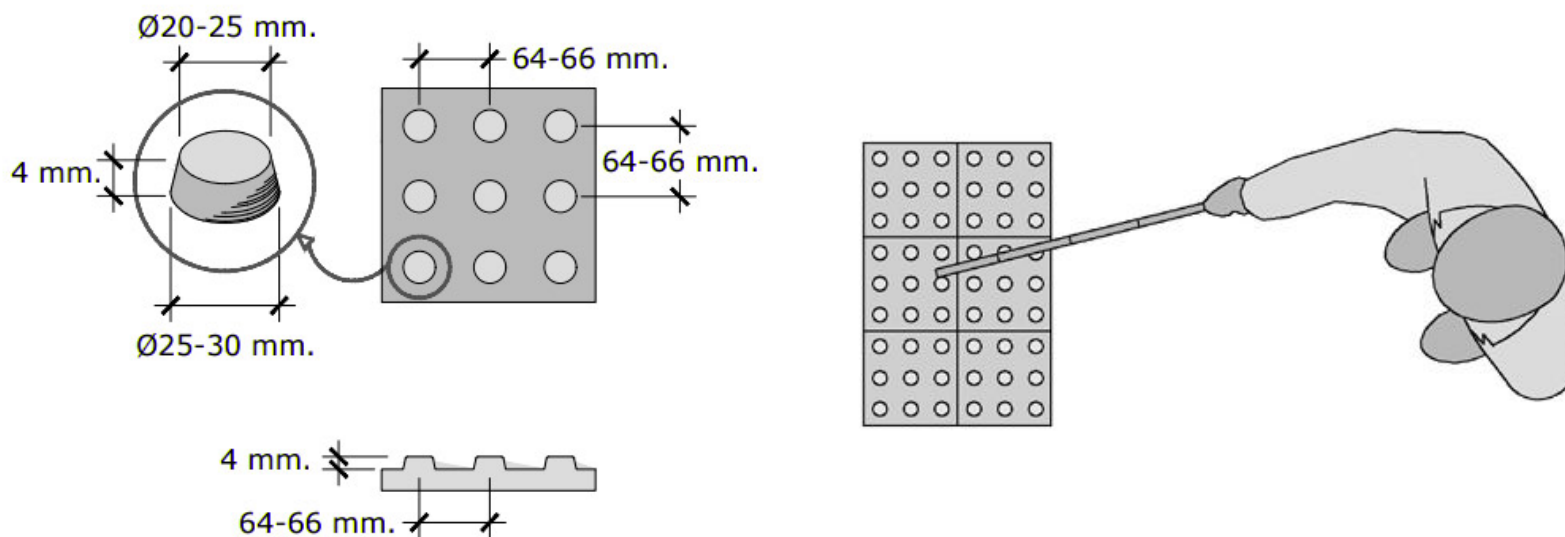
Las piezas de pavimento acanalado direccional deberán ser de 20 x 20 cm. o de 40 x 40 cm. o sistema que evite cortes.

2. Pavimentos Podó Táctiles

2.3. Botones

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Características del pav. Táctil de botones	Baldosa con protuberancias o tetones de 25 mm. de diámetro, 6 mm. de altura y separación de 67 mm. entre sus centros; baldosas o pavimentos con punta de diamante o similares.	Estará constituido por piezas o materiales con botones de forma troncocónica y altura máxima de 4 mm, siendo el resto de características las indicadas por la norma UNE 127029. El pavimento se dispondrá de modo que los botones formen una retícula ortogonal orientada en el sentido de la marcha, facilitando así el paso de elementos con ruedas.	Acabado superficial con forma de cúpula truncada, en retícula ortogonal. Norma Española <i>UNE-CEN/TS 15209:2022 Pavimento táctil indicador fabricado con hormigón, arcilla y piedra natural</i> . Definición de rangos conforme a UNE y criterios ONCE : ancho de base cúpula 25-30mm, ancho parte superior cúpula 20-25mm, separación entre centros de cúpulas 64-66 mm, altura 4 mm.

◆ **Dibujo técnico 5:** Características técnicas de las baldosas de botones que alertan de peligro



Las piezas de pavimento abotonado advertencia deberán ser de 20 x 20 cm. o de 30 x 30 cm. o sistema que evite cortes.

2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.1. Itinerario peatonal accesible (IPA)

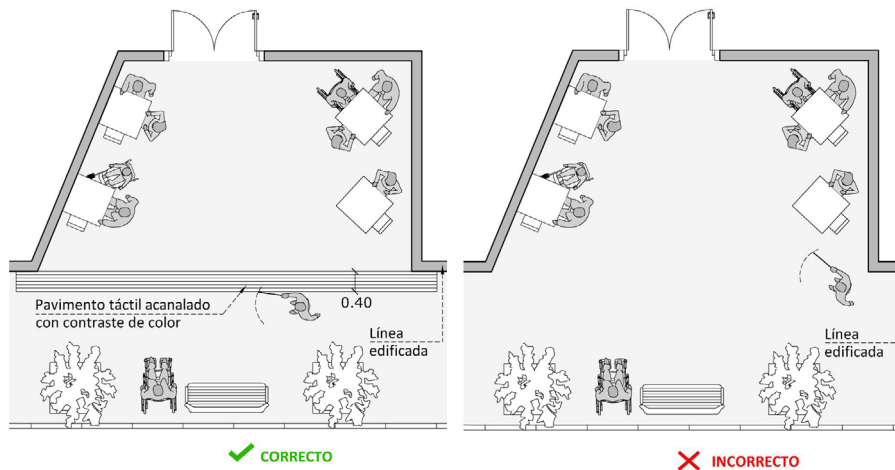
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización del itinerario peatonal accesible con pavimento táctil de acanaladura	Sin acotar en urbanismo, recomendaciones en edificación	En zonas abiertas, o para dar continuidad cuando no existe línea edificada, se utilizará franja-guía longitudinal de pavimento direccional de 40 cm de anchura. Cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discurra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador.	<p>Para facilitar la orientación y el encaminamiento de los itinerarios peatonales accesibles situados en zonas abiertas, o para dar continuidad a los mismos cuando éstos no puedan quedar delimitados por la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo, su desarrollo deberá señalizarse mediante una franja-guía longitudinal de pavimento táctil indicador direccional de 40 cm de anchura comprendida en el itinerario peatonal accesible.</p> <p>Obras: Cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discurra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador.</p>
Señalización de cambios de nivel paralelos al itinerario	Sin acotar.	Sin acotar.	Sin acotar. Recomendación: aplicar lo recogido en el CTE para los espacios urbanizados, al ser un criterio de mayor seguridad que no contar con señalización.
<p>Nota CTE: En las zonas de uso público se facilitará la percepción de las diferencias de nivel que no excedan de 55 cm y que sean susceptibles de causar caídas, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación comenzará a 25 cm del borde, como mínimo. No está establecido en normativa la utilización de bandas o botones en esta aplicación del pavimento podo táctil.</p>			

2. Pavimentos Podo Táctiles

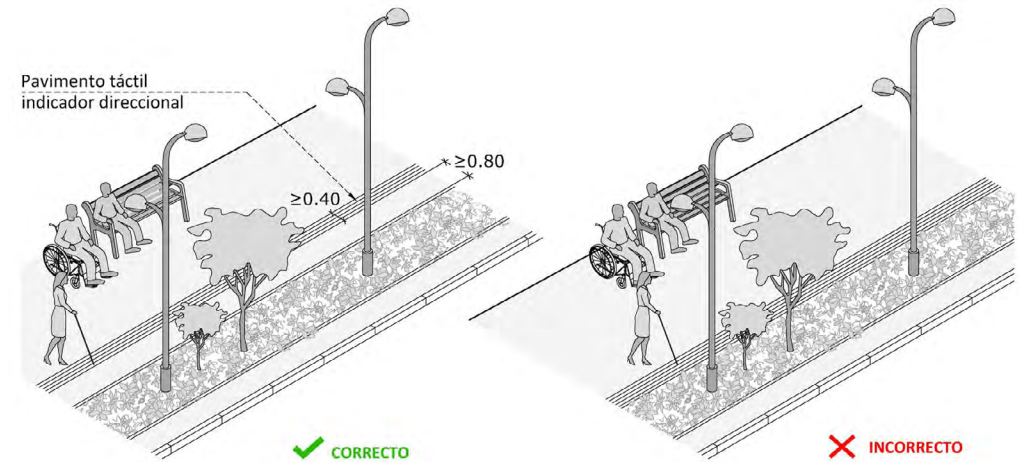
2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.1. Itinerario peatonal accesible (IPA)

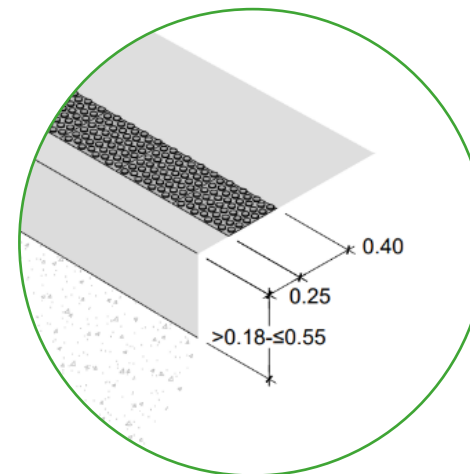
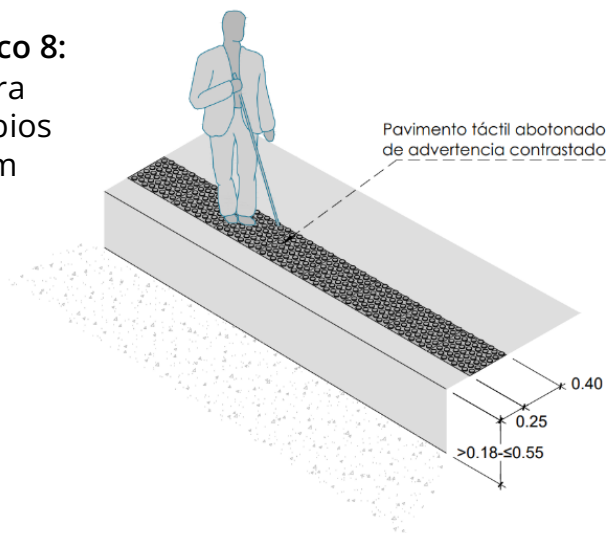
◆ Dibujo técnico 6: Franja guía para restaurar línea de fachada



◆ Dibujo técnico 7: Franja guía para marcar itinerario en zonas abiertas



◆ Dibujo técnico 8: Franja guía para delimitar cambios de nivel <55 cm



2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.2. Cambios de nivel

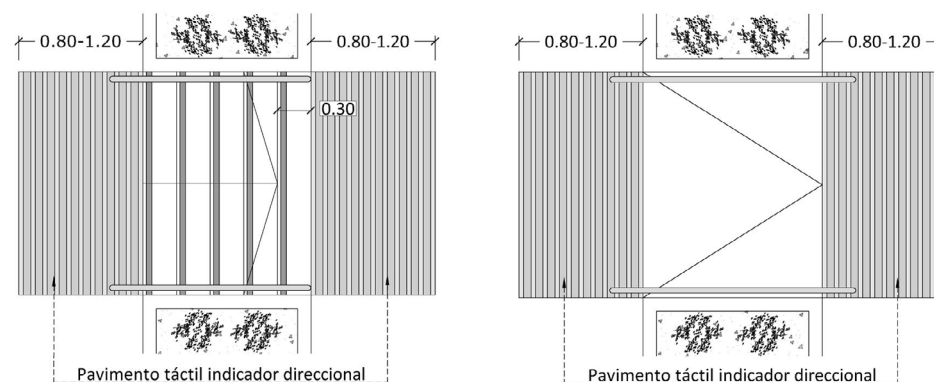
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de rampas, escaleras, escaleras mecánicas y tapices rodantes con pavimento táctil de acanaladura	Sí, para señalar depresiones y cambios de cota (escaleras, rampas, pasos de peatones, bocas de metro, etc.), cumpliendo una doble función de información y/o aviso. Perpendiculares al sentido de la marcha y ocuparán la totalidad del itinerario peatonal, de anchura mayor o igual a 1m., en función del módulo de la baldosa o material a emplear.	Sí, franjas de pavimento táctil indicador de tipo direccional, en sentido transversal al tránsito peatonal. El ancho de dichas franjas coincidirá con el de la rampa o escalera y su fondo será de entre 80 y 120 cm. En el extremo superior de la escalera la franja se ubicará a 30 cm de la primera contrahuella.	Para indicar cambios de nivel disposición en sentido transversal y en que el ancho coincidirá con el ancho del elemento y fondo 100-120 cm. Respecto a la colocación del pavimento, existe una incompatibilidad entre las legislaciones. El D68/2000 indica que se colocará en el frente de las escaleras y la Orden TMA indica que en el extremo superior de la escalera la franja se ubicará a 30 cm de la primera contrahuella. Esto último resulta más seguro, al avisar con mayor antelación al peatón. En el extremo inferior de escaleras y rampas puede ser necesario separar también el pavimento táctil para colocar rejillas de desagüe.
Señalización de ascensores con pavimento táctil de acanaladura	No obligatorio. Recomendado una superficie de 150 cm x 150 cm.	Sí, franjas frente a la puerta del ascensor, en todos los niveles y con la acanaladura en sentido transversal al tránsito peatonal. El ancho de las franjas coincidirá con el de la puerta de acceso y su fondo será de entre 80 y 120 cm.	(Ascensores no vinculados al CTE) Franjas frente a la puerta del ascensor, en todos los niveles, con la acanaladura en sentido transversal al tránsito peatonal. El ancho de las franjas coincidirá con el de la puerta de acceso ≥ 90 cm y fondo entre 80 y 120 cm, (recomendado 150cmx150cm).

2. Pavimentos Podo Táctiles

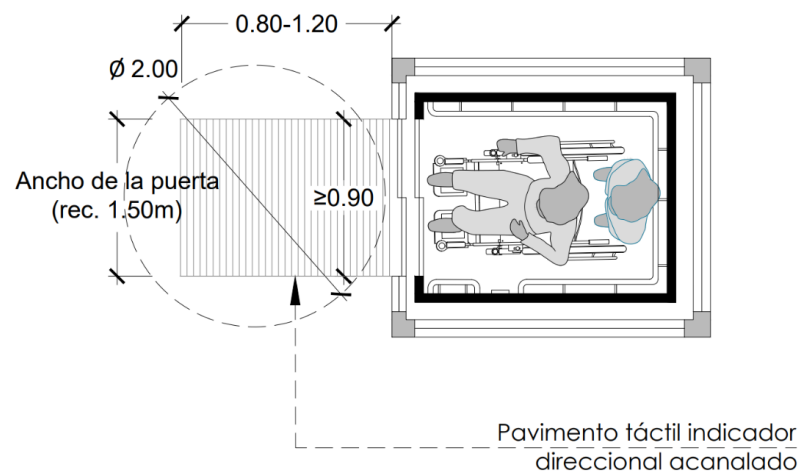
2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.2. Cambios de nivel

- ◆ Dibujo técnico 9: Acanaladura perpendicular para señalar escaleras y rampas



- ◆ Dibujo técnico 10: Acanaladura perpendicular para señalar ascensores urbanos



2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
<p>Señalización de los puntos de cruce entre en el itinerario peatonal y el itinerario vehicular situados a distinto nivel con pavimento táctil</p>	<p>Franja de pavimento táctil de botones igual o mayor a 1m. de anchura, en función del tamaño de la baldosa o pavimento a emplear, colocada a eje del paso de peatones y en el perímetro del mismo.</p>	<p>Sí. Franja de 60-120 cm de fondo de pavimento táctil indicador de botones que ocupe todo el ancho de la zona reservada al itinerario peatonal y otra franja de pavimento indicador direccional de 80 cm de ancho entre la línea de fachada y el pavimento táctil indicador de botones.</p>	<p>Ambas legislaciones, requieren la señalización táctil del vado mediante pavimento de botones, sin embargo, no coinciden en formato (perímetro o línea de calzada). Este criterio de diseño diferente no tiene solución compatible.</p> <p>Recomendación: franja de botones de entre 1,00-1,20 m de fondo en el encuentro con calzada, para permitir al peatón localizar el punto de mayor riesgo. Ambas coinciden en requerir un trazado en T con una franja de localización al centro del vado, pero son incompatibles en su acabado, al requerir D 68/2000 botones y Orden TMA franjas de acanaladuras. Recomendación: utilizar franjas de acanaladura de una anchura de 100 cm entre la línea de fachada o elemento horizontal y el pavimento de botones del borde del vado. Esta opción con dos pavimentos táctiles diferentes aporta más información a las personas con discapacidad visual y les permite establecer donde termina la franja de dirección y comienza el borde del vado peatonal, siendo por tanto más segura y completa.</p>

2. Pavimentos Podo Táctiles

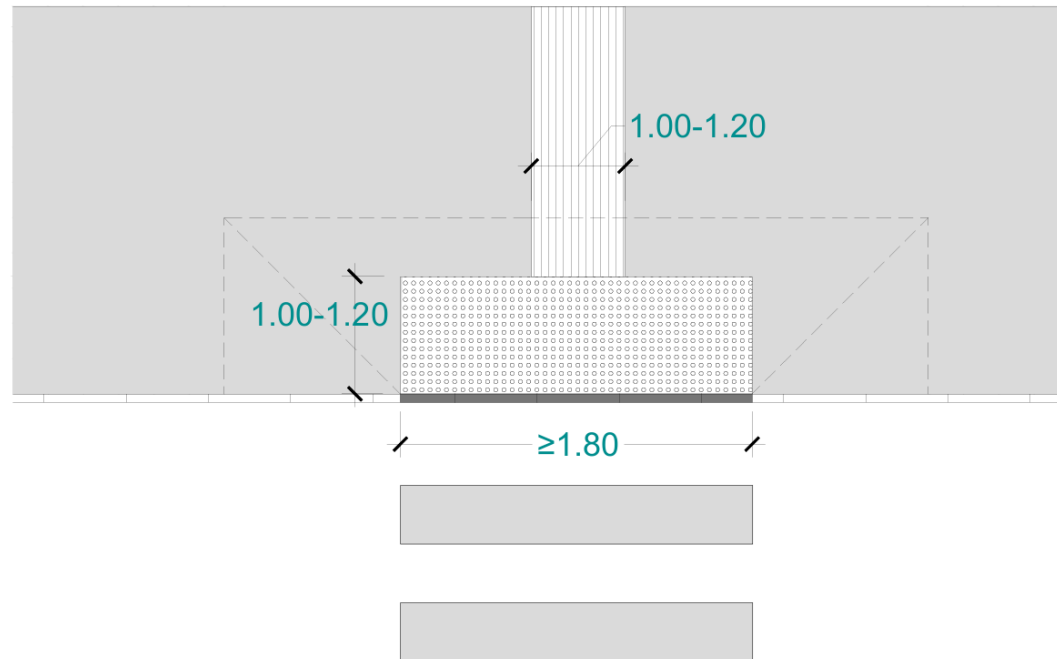
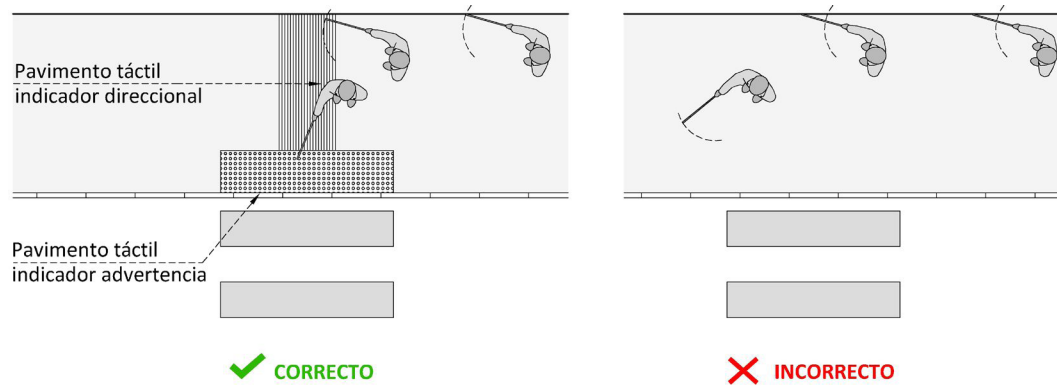
2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado

◆ **Dibujo técnico 11: Señalización de vados y pasos peatonales**

Franja de botones de entre 1,00-1,20 m de fondo en el encuentro con calzada.

Franjas de acanaladura de una anchura de 100 cm entre la línea de fachada o elemento.



2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado

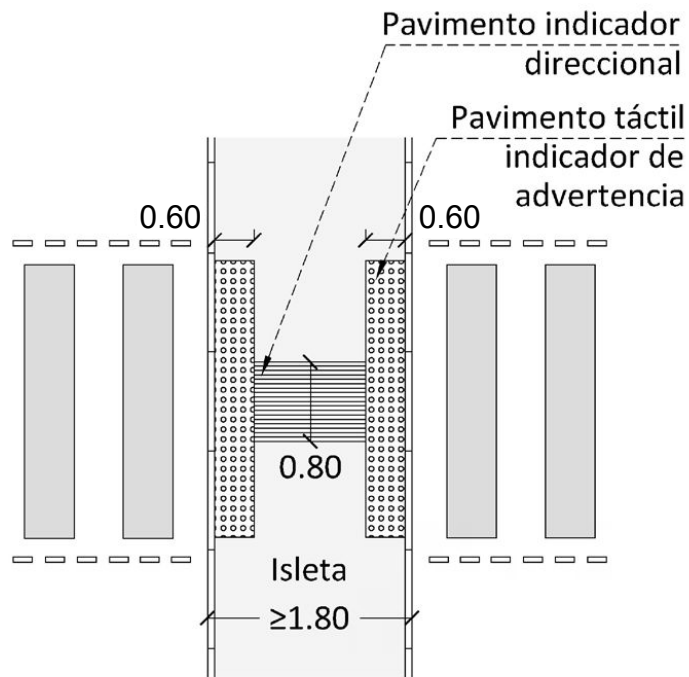
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de los puntos de cruce entre en el itinerario peatonal y el itinerario vehicular situados al mismo nivel con pavimento táctil	Sí, diferenciación de textura que permita a las personas deficientes visuales detectar el comienzo de la calzada.	Sí. Franja de 60-120 cm de fondo de pavimento de botones que ocupe todo el ancho de la zona reservada al itinerario peatonal y otra franja de pavimento indicador direccional de 80 cm de ancho entre la línea de fachada y el pavimento de botones.	Franja de 60-120 cm de fondo de pavimento táctil indicador de botones que ocupe todo el ancho de la zona reservada al itinerario peatonal y en función del ancho total de acera franja de pavimento indicador direccional de 80 cm de ancho entre la línea de fachada, situada en el centro del cruce y el pavimento táctil indicador de botones.
Señalización de las isletas de refugio	Su pavimento será igual al del vado.	Se colocarán en cada extremo de la isleta, franjas de advertencia con el ancho de paso, y mín. de 1,80 m, fondo de 60 y 120 cm de fondo de pavimento de advertencia. Dicha franja se podrá separar de la calzada entre 10 y 30 cm. Cuando la longitud de la isleta en el sentido de la marcha lo permita, los centros de las franjas de advertencia se unirán con una franja-guía de pavimento indicador direccional, de una anchura entre 80 y 120 cm.	Incompatibilidad entre legislaciones. Se recomienda aplicar diferentes pavimentos táctiles para dar más información al peatón. Se colocarán en cada extremo de la isleta, franjas de advertencia con el ancho de paso, caso un mín. de 1,80 m, una franja de entre 60 y 120 cm de fondo de pavimento de advertencia a lo largo de la línea de encuentro entre el vado y la calzada. Dicha franja se podrá separar de la calzada entre 10 y 30 cm. Cuando la longitud de la isleta en el sentido de la marcha lo permita, los centros de las franjas de advertencia se unirán con una franja-guía de pav. indicador direccional, de una anchura entre 80 y 120 cm y alineada con las correspondientes franjas-guía ubicadas en los lados opuestos de la calzada.

2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

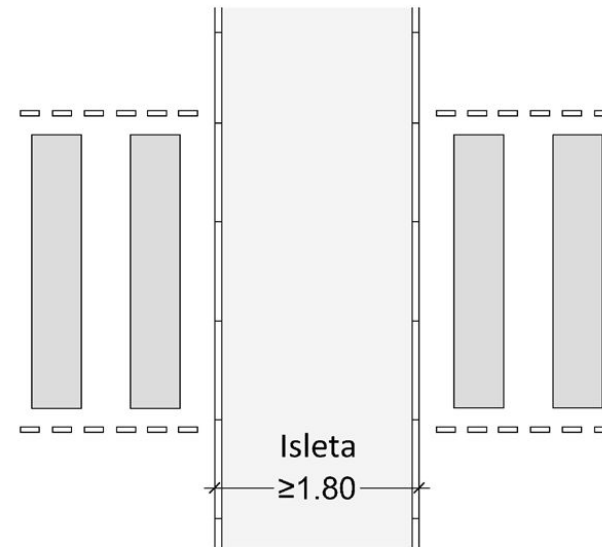
2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado

◆ Dibujo técnico 12: Señalización de isletas de refugio



✓ **CORRECTO**

Se advierte el punto de cruce



✗ **INCORRECTO**

No se advierte el punto de cruce

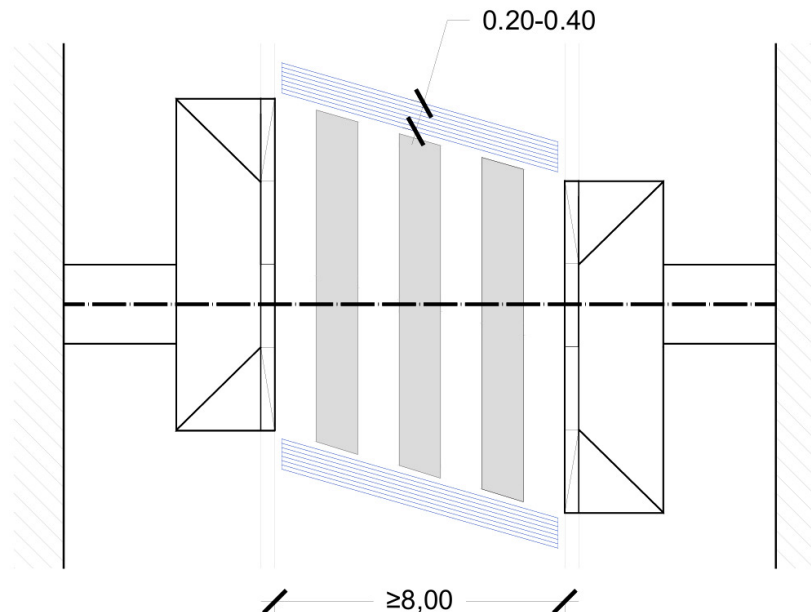
2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.3. Cruce IPA-tráfico rodado

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de contorno en pasos de peatones no perpendiculares	Sin acotar.	Cuando el trazado de pasos de peatones no sea perpendicular a las aceras y la distancia a recorrer sea superior a 8,00 m, se señalarán mediante franjas-guía de pavimento táctil indicador de entre 20 y 40 cm de ancho, de materiales acordes con la normativa que corresponda, otorgando seguridad al resto de usuarios del espacio.	Cuando el trazado de pasos de peatones no sea perpendicular a las aceras y la distancia a recorrer sea superior a 8,00 m, se señalarán mediante franjas-guía de pavimento táctil indicador de entre 20 y 40 cm de ancho, de materiales acordes con la normativa que corresponda, otorgando seguridad al resto de usuarios del espacio. <i>Nota: la práctica constructiva recomienda emplear sobre la superficie de aglomerado asfáltico, pintura de dos componentes termoplásticos en frío.</i>

◆ Dibujo técnico 13: Señalización de contorno y en vados y pasos peatonales oblicuos



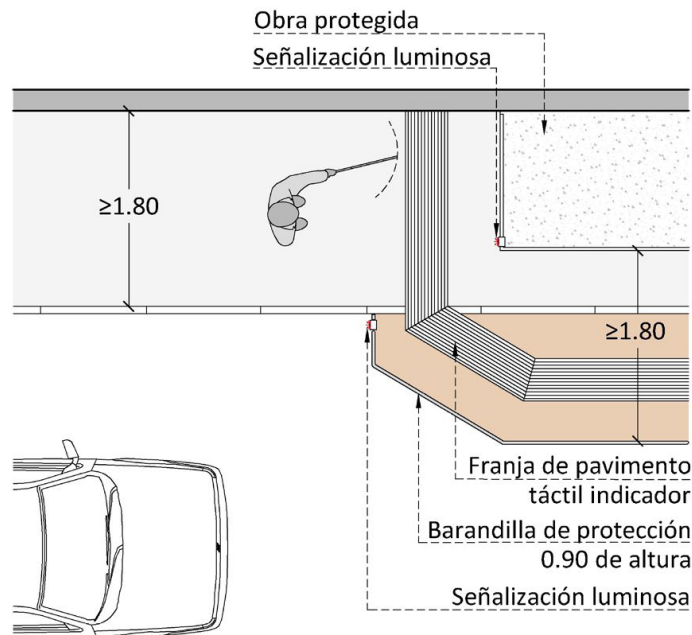
2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.4. Obras

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de obras y actuaciones que invadan el itinerario peatonal accesible con pavimento táctil	Sin acotar.	El pavimento táctil indicador direccional provisional que se utilice en obras e intervenciones en la vía pública para orientar a lo largo del recorrido alternativo, conformará una franja-guía longitudinal de 40 cm de ancho.	Cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discorra por el exterior de un andamio o estructura provisional y si no se dispone de elemento guía inferior, se instalará una franja de pavimento de acanaladura en sentido longitudinal de 40 cm de ancho.

◆ Dibujo técnico 14: Señalización de itinerario accesible en obras con pavimento Táctil



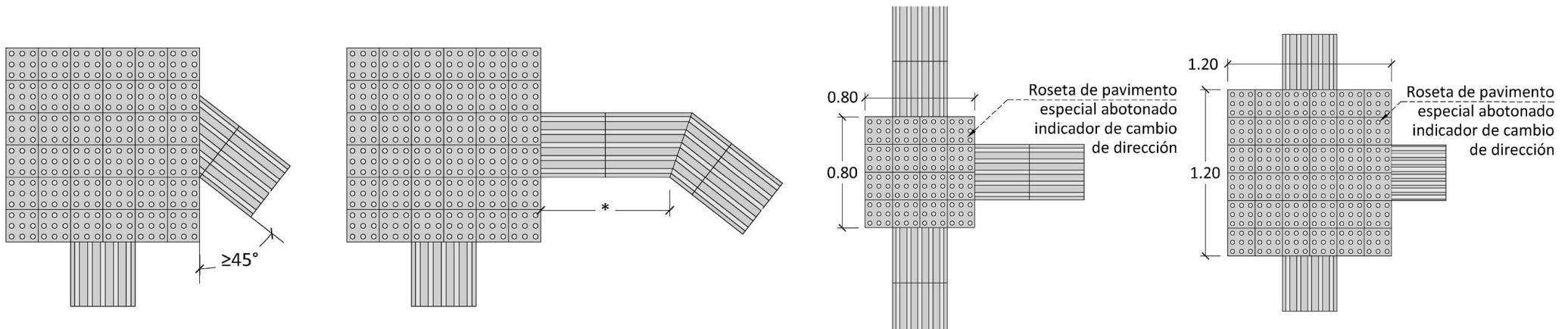
2. Pavimentos Podó Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podó Táctiles

2.4.5. Puntos de decisión

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de cruces o puntos de decisión en los itinerarios peatonales accesibles	Se recomienda que el pavimento de esta franja-guía sea diferente cuando haya puntos de intersección (cuando una franja-guía se divide en varias, para llegar a diferentes puntos de interés). Debido a ello se debería diseñar un código de texturas, para que en todos los edificios dichas franjas-guías sean similares.	Paralelogramo de entre 80 y 120 cm de lado de pavimento de advertencia, en intersección que resulta de dos o más franjas-guía, o en cambios de dirección de la franja-guía con ángulo mayor o igual a 45°. Piezas en inglete de pavimento táctil indicador direccional en cambios de dirección de la franja-guía que formen un ángulo menor de 45° respecto del eje del sentido de la marcha, y de su mismo ancho.	<ul style="list-style-type: none"> • Piezas de pavimento táctil indicador de advertencia que conformen un paralelogramo de entre 80 y 120 cm de lado, en el espacio de intersección que resulta del cruce de dos o más franjas-guía, o en el correspondiente a cambios de dirección de la franja-guía cuando formen un ángulo mayor o igual a 45° respecto del eje del sentido de la marcha. • Piezas en inglete de pavimento táctil indicador direccional en cambios de dirección de la franja-guía que formen un ángulo menor de 45° respecto del eje del sentido de la marcha, y de su mismo ancho.

◆ Dibujo técnico 15: Señalización de cruces, cambios de dirección o puntos de decisión



Cambio de dirección con ángulos < a 45°

Rosetas en el cruce de dos o más itinerarios

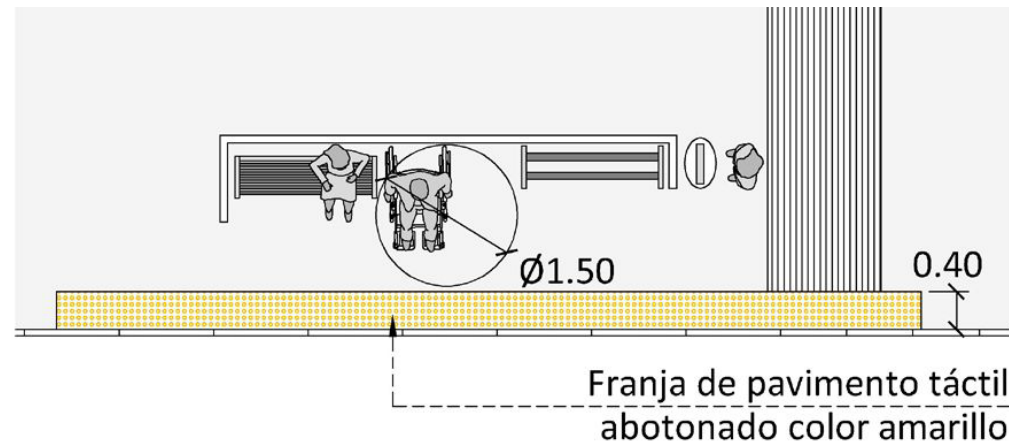
2. Pavimentos Podo Táctiles

2.4. Aplicaciones de Pavimentos Podo Táctiles

2.4.6. Paradas de transporte

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización de elementos relacionados con el transporte con pavimento táctil	Sin acotar.	Remite al Real Decreto 1544/2007.	Remite al RD 1544/2007: Señalización de paradas mediante la colocación de una franja de detección tacto-visual de acanaladura de 120 cm de ancho con contraste cromático elevado en relación con las áreas de pavimento adyacentes. Dicha franja transcurrirá en sentido transversal al de la línea de marcha a través de todo el ancho de la acera, desde la fachada, zona ajardinada o parte más exterior del itinerario peatonal, hasta la zona del bordillo. Junto al bordillo de la parada, se instalará una franja tacto visual de tono y color amarillo vivo y ancho mínimo de 40 centímetros.

◆ Dibujo técnico 16: Señalización de paradas de autobús



Datos adicionales

- La legislación actual, no exige una clasificación de resistencia al deslizamiento específica a los pavimentos urbanos, como sí ocurre en los espacios regulados por el Código Técnico de la Edificación (CTE). Sin embargo, es necesario que los pavimentos urbanos no sean deslizantes, por lo que se recomienda considerar lo siguiente.

Se considera que los siguientes suelos limitan de forma adecuada el riesgo de caída por resbalamiento sin necesidad de realizar el ensayo de resistencia, siempre que su cara vista no se modifique con un tratamiento posterior (por ejemplo, abrillantado, pulido, etc.):

- Adoquines de hormigón.
- Baldosas de hormigón.
- Bordillos de hormigón.
- Adoquines de arcilla cocida sin tratamiento superficial lisa.
- Suelos de piedra natural con acabado flameado o abujardado.

Referencia: UNE41901:2017EX o su equivalente UNE EN 16165:2022 Anejo C y cap. AN.2

- El uso de pavimentos táctiles debe limitarse a las aplicaciones reguladas del mismo para evitar desorientación.
En el trazado de itinerarios con pavimentos táctiles, deben evitarse la saturación o diseños complejos que provocan confusión.
- En itinerarios urbanos sin referencias edificadas que lo delimiten, se recomienda que bandas de encaminamiento se sitúen alejadas alrededor de 80 cm de las zonas ajardinadas o bordillos y en un lateral del Itinerario Peatonal Accesible (IPA).

Fichas relacionadas

U 1. Itinerario Peatonal Accesible

U 3. Vados y pasos peatonales

U 9. Protección peatonal

U 10. Escalera

U 11. Rampa

U 12. Ascensor

U 15. Paradas de autobús

U 16. Paradas de tranvía

U 17. Bocas de metro

Nota: algunos de los gráficos incluidos en esta ficha técnica se basan en los archivos de AutoCAD de las fichas técnicas de accesibilidad de SINPROMI.



Asistencia técnica:

